

ACTA DE INSPECCIÓN

D^a. [REDACTED] y D. [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que los días 28 y 29 de junio del 2010 se presentaron en las instalaciones del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en Madrid.

Que la finalidad de la Inspección fue realizar comprobaciones sobre las actividades que lleva a cabo la organización de Garantía de Calidad y la implantación y aplicación del Manual de Garantía de Calidad del PIMIC y del Programa de Acciones Correctivas.

Que la inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Jefe de la Unidad de Seguridad Radiológica y Licenciamiento del CIEMAT, D. [REDACTED] Jefe de Garantía de Calidad del CIEMAT para el proyecto PIMIC, D. [REDACTED] Jefe del Dpto. de Gestión de Calidad de ENRESA, D. [REDACTED], colaborador de Enresa en el departamento de gestión de calidad, D. [REDACTED] del departamento de Gestión de Calidad de Enresa, D. [REDACTED] del departamento de gestión de calidad, y por otro personal técnico de la instalación, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la Inspección.

INTERFASES CON EL CIEMAT

Que el Programa de Garantía de Calidad para las actividades a desarrollar en el proyecto de desmantelamiento PIMIC, 057-GC-EN-001, Rev.3A, en su punto 2.2 establece las interrelaciones para el Proyecto de desmantelamiento PIMIC entre ENRESA y el CIEMAT. Que dicho documento establece las interfases en materia de Protección Radiológica, Garantía de Calidad y aspectos documentales. Que este programa es aprobado por el CIEMAT.

Que se facilitó a la Inspección el "Listado clasificado de documentación PIMIC" en el que figura la documentación y el estado en que se encuentra la documentación del proyecto.

Que el CIEMAT aprueba los procedimientos de ENRESA específicos del proyecto, es decir, aquellos cuya codificación se inicia por 057 en su primera revisión. Que los cambios menores en procedimientos y documentación básica no se aprueban por el CIEMAT pues no afectan al alcance del proyecto. Que ENRESA aprueba los procedimientos de sus contratistas.

Que actualmente y debido a que ha disminuido el número de trabajos del Proyecto, las reuniones que mantienen las dos organizaciones se programan cada tres meses. Que hasta principios del año en curso venían siendo mensuales. Que en estas organizaciones se tratan



los trabajos realizados, el nivel de avance de los trabajos pendientes y cuáles son los próximos trabajos a realizar.

Que la Unidad de Protección Radiológica del CIEMAT aprueba la documentación para la expedición de residuos y prepara la documentación de transporte como remitente del bulto.

Que se mostró el Informe mensual de actividades del desmantelamiento PIMIC, Mayo 2010 (documento 057-IF-PI-0419, Rev.0). Que un extracto de dicho informe se remite al CSN en el Informe que mensualmente remite el CIEMAT.

Que se mostró el documento 057-IF-PI-0402 "Informe trimestral del servicio de Garantía de Calidad de ENRESA en el desmantelamiento PIMIC Enero-Marzo 2010. Que entre otros aspectos este informe especifica: los trabajos en curso, el cumplimiento y planificación del Plan de Inspecciones para el siguiente periodo (por parte del personal de ENRESA), el control de documentos del proyecto, las no conformidades y las relaciones entre Garantía de Calidad y ENRESA. Que entre los temas tratados se contempla la necesidad de elaborar el listado de documentación que regule la transferencia de documentación final entre ENRESA y el CIEMAT. Que este informe también se remite al CSN.

Que la Inspección indicó la necesidad de regular dos aspectos: la documentación final que el CIEMAT ha de aprobar con el fin de aceptar los trabajos realizados por ENRESA y los aspectos de transferencia de documentación.

Que tanto el personal del CIEMAT presente como el de ENRESA estuvieron de acuerdo en que ENRESA preparará un procedimiento que contemple la sistemática de elaborar los documentos o informes de finalización de trabajos.

Que se mostró a la Inspección el borrador del listado de los diferentes tipos de documentos que ENRESA entregará al CIEMAT. Que este listado, con el título "Listado de documentación a lo largo del proyecto PIMIC" no incluía las No conformidades abiertas y su cierre, las especificaciones técnicas de los trabajos o las auditorías de cualificación de suministradores.

Que se exhibió la auditoría PIMIC-ACL/AI-ENR/001/2009 realizada por D. [REDACTED] de Garantía de Calidad PIMIC desmantelamiento a Enresa Proyecto desmantelamiento. Que dicha auditoría indica la documentación revisada y las comprobaciones realizadas sobre unidades de descontaminación (UD) y sus dosieres así como sobre los controles de Garantía de Calidad de Enresa. Que se hizo el seguimiento de la No Conformidad 057-PD-PI-0035.

ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES DE GARANTÍA DE CALIDAD (Servicio de Gestión de Calidad y Servicio de Garantía de Calidad del Proyecto)

Se mostró la revisión 4 el procedimiento 000-PC-GC-005 "Sistemática de trabajos de Garantía de Calidad en centros de trabajo e instalaciones".



La organización de garantía de calidad viene descrita en el Manual de Garantía de Calidad del proyecto (a fecha de la Inspección en revisión 3 A). De acuerdo con este documento del Jefe de Departamento de Gestión de Calidad depende un Coordinador de Calidad de Enresa, con funciones relativas al Programa de Acciones Correctivas, un Jefe de Proyecto, que realiza auditorías, y un Jefe de Servicio a pie de obra.

Además de las actividades de inspección y supervisión descritas en los informes mensuales y trimestrales citados otras actividades que estas unidades de garantía de calidad realizan en el CIEMAT, para el proyecto PIMIC Desmantelamiento, son las siguientes:

- Revisión de procedimientos.
- Intervención en el plan de pruebas de operación.
- Intervención en la apertura y cierre de las Solicitudes de Autorización de trabajos.
- Marcaje e intervención de los Programas de Puntos de Inspección.
- Intervención en la evaluación de la oferta cuando así lo requiere el proyecto.
- Durante el proceso de contratación: en la inclusión de requisitos de calidad, cualificación del suministrado y propuesta de adjudicación y contratos.
- En el Programa de Acciones Correctivas.

Que se mostró el documento 057-PO-PI-0010 "Planificación Inspecciones/Supervisiones del Servicio de Garantía de Calidad 2010", Rev.1, aprobado el 27-06-10.

Que de este plan de inspecciones, correspondiente a inspecciones realizadas en el año 2009, la Inspección examinó los siguientes Informes de Inspección/ Supervisión:

- *Informe 057-IF-PI-0269* a la gestión y control de materiales en depósitos. Que esta verificación se llevó a cabo sobre los contenedores de materiales (a fecha del informe) en la Campa Sur Área Reactor e implica la verificación del cumplimiento de los criterios de garantía de calidad en aspectos muy diversos como la emisión de registros de fichas de UMA, la verificación de registros de recepción y movimientos internos, la aplicación de los criterios de producción como el de homogeneidad física o funcional. Que los resultados del informe son aceptables. Que se incluyen 5 observaciones.
- *Informe 057-IF-PI-0368* a la realización y señalización de descargos. Que esta verificación se llevó a cabo sobre el conjunto de SAT's requeridas a las empresas contratistas para descontaminación de paramentos auxiliares con necesidad de llevar a cabo descargos. Que los resultados fueron satisfactorios
- *Informe 057-IF-PI-0360* a los almacenes de materiales y equipos de ENRESA. Que se verificó el estado de conservación e identificación de los equipos y dispositivos de medida de ENRESA y aquellos almacenes y zonas de acopio gestionados por las empresas contratistas. Que los resultados fueron satisfactorios
- *Informe 057-IF-PI-0385* a la desclasificación de materiales. Que este informe verificó la documentación relativa a los expedientes de desclasificación de un total de 70 UMA, e implica la verificación de los equipos (Box-Counter) así como las actividades relacionadas con este proceso. Que los resultados fueron satisfactorios.
- *Informe 057-IF-PI-0329* a la desclasificación de superficies y grandes piezas. Que este informe verificó la documentación aplicable a la emisión y cumplimentación de



los registros que componen los expedientes de desclasificación de las (UD) sobre las que se ha aplicado la metodología de desclasificación de superficies y grandes piezas de fecha posterior a la auditoría 057-IF-GC-0329. Que como consecuencia de este informe se abrió la no conformidad 057-PD-PI-0034 referente a la necesidad de validar los libros de cálculo utilizados para el cálculo y evaluación de las medidas realizadas. Que la Inspección comprobó que dicha No Conformidad se encuentra cerrada y que de acuerdo con la misma la validación fue satisfactoria y no implicó, por tanto, nuevas acciones.

Que se exhibieron las siguientes auditorías internas:

- Auditoría 057-I-GCF-008, realizada en el mes de julio del 2009, cuyo objeto era “Verificar el cumplimiento con el Plan de Control de materiales desclasificables”. Que en dicha auditoría se comprobó la gestión de unidades de desclasificación, la gestión de rechazos, la verificación de la calidad y el control de equipos y plan de pruebas. Que se abrió la no conformidad 057-PD-GC-0017, ya cerrada.
- Auditoría 057-IF-GC-009, realizada en marzo del 2010, cuyo objeto es verificar el cumplimiento del Programa de Garantía de Calidad del proyecto de mejora de las instalaciones del CIEMAT/PIMIC. Que se auditaron actividades de protección radiológica, gestión y control de materiales, solicitudes de autorización de trabajos, la organización de obra y la formación del proyecto. Que la conclusión de este informe es que el cumplimiento y eficacia del sistema de calidad son satisfactorios.

CONTROL DE TRABAJOS /CONTROL DE SUMINISTRADORES DE SERVICIOS

Que la Inspección eligió los siguientes trabajos:

- Extracción de pocillos en el lado norte del edificio del reactor (Ed. 11), trabajo ya finalizado.
- Trabajo en la zona de la lenteja. Trabajo en ejecución durante la presencia de la Inspección en el CIEMAT.

i. Comprobaciones sobre la extracción de pocillos en el lado norte del reactor.

Que se exhibió la Especificación de demolición de la piscina del reactor JEN-1 y estructuras anexas de la instalación IN-01, Rev. 0, de diciembre del 2008, aprobada por ENRESA. Que de acuerdo con los procedimientos de [REDACTED] el nivel de calidad de este documento es de dos. Que la Inspección solicitó la verificación de diseño (por [REDACTED] de este documento, que el método elegido fue revisión con detalle del diseño. Que se mostró la lista de verificación empleada cumplimentada (T-11-CIV-011)

Que [REDACTED] figura en la lista de suministradores de Enresa como empresa cualificada como Ingeniería de proyectos y formación de reciclaje de operadores y supervisores, así como servicios de apoyo a departamentos técnicos. Que se exhibió la auditoría de cualificación (no se abrieron no conformidades)

Que al Lote 3 de dicha especificación "Tuberías y pocillos potencialmente contaminados" (pag. 25 de dicha especificación) le corresponden 5 SAT (aunque la cuatro al ser de relleno aún no ha sido emitida)

Que la Inspección se centró en la SAT 167-006 con la que se realizan trabajos de picado con retroexcavadora [REDACTED] en la sala de máquinas, la sala de purificación y la sala de ventilación del edificio del reactor. Que la SAT incluye la recogida y movimiento de escombros.

Esta SAT (167-006) fue ejecutada por [REDACTED], quien figura en la lista de suministradores aprobados de Enresa.

Que se mostró la auditoría de cualificación de [REDACTED] cuyo alcance es verificar el cumplimiento del plan de calidad para la ejecución del desmantelamiento de la zona del reactor y de los procedimientos que lo desarrollan. Las no conformidades abiertas estaban a fecha de la Inspección cerradas.

Que se mostró el Plan de Calidad de [REDACTED] para la demolición de las tuberías y pocillos potencialmente contaminados del reactor del CIEMAT-Lote 3, documento 1 A8.PC001, aprobado por el responsable de calidad y medio ambiente de Enresa. Que dicho plan, entre otros aspectos contempla el organigrama de [REDACTED] para la obra, la sistemática y control de trabajos, y los procedimientos de [REDACTED] aplicables.

Que en la SAT 167-006 constan los procedimientos y los programas de puntos de inspección maestros aplicables. Que la Inspección comprobó que tanto el ejecutor ([REDACTED]), como Enresa ejecución y Enresa garantía de calidad habían marcado sus puntos de inspección.

Que la Inspección solicitó la formación de del Sr. [REDACTED], oficial de primera de [REDACTED], quien participó en los trabajos descritos en la SAT 167-006. Que este trabajador ha recibido una formación en el proyecto que entre otros aspectos incluye nociones básicas sobre radiactividad, riesgos del proyecto, plan de emergencia interior y las normas de acceso al área protegida. Que se exhibió el registro de asistencia al curso de esta persona. Que respecto a la formación de este trabajador se mostró la justificación de asistencia al curso específico del proyecto desmantelamiento del PIMIC impartido por D^a [REDACTED] Técnico experto de PR.

Que los trabajos contemplados en la SAT 167-006 a fecha de la Inspección habían sido finalizados, que la SAT aún no está cerrada ya que falta la presentación del dossier final por el contratista.

i. Trabajo en la zona de la lenteja. Trabajo en ejecución durante la presencia de la Inspección en el CIEMAT.

Que se exhibió el Informe de caracterización. Que al respecto se explicó a la inspección las diferentes campañas de sondeo y caracterización; se exhibió el informe y se explicó sobre el plano los futuros trabajos a realizar. Que en el momento de la Inspección se estaba

montando una carpa sobre el terreno cuyo antiguo revestimiento de hormigón ya había sido eliminado y el terreno asentado mediante pilotes.

Que se mostró la Rev. 0 de la especificación de [REDACTED] T-00-CIV-002, "Especificación para la descontaminación del Área de la lenteja situada entre los edificios 13 y 53" aprobada por ENRESA en junio del 2009. Que de acuerdo con los procedimientos de [REDACTED] el nivel de calidad de este documento es tres y no requiere verificación de diseño. Que esta especificación incluye los requisitos de calidad que ha de cumplir el contratista.

Que de las diferentes SATs (Solicitud de Autorización de Trabajos) en que se ha dividido este trabajo se mostraron a la Inspección la 179-006 "Trabajos de realización de un recinto entre pantallas formado por pilotes dispuestos en el perímetro que comprende el área de excavación y movimiento de tierras para la descontaminación del terreno" y la 179-008 correspondiente al trabajo que se estaba realizando el día de la Inspección y cuyo objetivo es la instalación y montaje de una carpa en el patio del edificio E53 que comprenda la zona de excavación y almacenamiento de los materiales excavados.

Que ambas SAT's han sido adjudicadas al contratista [REDACTED]. Que dichas SAT's incluyen la documentación aportada por el solicitante, en concreto la instrucción Técnica IT-08 "Evaluación de riesgos específica" y PPI nº 08 para la SAT 179-008 y la instrucción técnica IT-06 "Evaluación de riesgos específicos" y PPI nº 06 para la 179-006. Que el sistema de aprobación de instrucciones técnicas no está contemplado en Enresa. Que según se dijo se modificarían los procedimientos de Enresa para contemplar la aprobación no sólo de procedimientos sino también de cualquier otra documentación del contratista que se refiera o contemple modos actividades que implique las realización de trabajos en capo en proyectos dirigidos por Enresa.

Que se exhibió la auditoría de cualificación a [REDACTED] documento 057-IF-GC-0010, cuyo objeto ha sido modificar el nivel de calidad III que actualmente presenta en el listado de suministradores evaluados de Enresa por un nivel II. Que según se dijo las observaciones de este informe están actualmente cerradas.

Que dichas SAT's se ejecutan de acuerdo con su correspondiente programa de puntos de inspección.

Que la Inspección hizo notar que el PPI's maestros de la SAT 179-008 no estaba marcado y, sin embargo el programa de apertura de la SAT estaba aprobado.

Que se exhibió el Plan de Calidad de [REDACTED] aprobado por ENRESA que incluye, entre otros aspectos, el alcance de los trabajos, el seguimiento de la obra, el control y verificación de la obra, los procedimientos aplicables, los medios técnicos de inspección y pruebas y las pruebas finales de recepción de obra.

Que se mostró el informe de inspección 057-IF-PI-0406 realizado el 20 de abril del 2010 a la generación de UMA en Producción sobre la Zona Este del área protegida PIMIC-Desmantelamiento. Que, entre otras verificaciones, se verificaron in situ los embalajes de tipo CMD generados en el desarrollo de los trabajos asociados a las SAT 179-006, etiquetas identificativas de los embalajes, y que se llevaban correctamente la correspondientes



vigilancias radiológicas de los contenedores por la U'IPR PIMIC. Que así mismo se realizó una revisión documental sobre numerosos contenedores. Que el resultado de la verificación no tiene observaciones.

Que la Inspección se trasladó a la zona de trabajo de [REDACTED] donde efectivamente se estaba montando la carpa. Que se exhibió el PPI correspondiente a la SAT-179-08, que dicho PPI estaba cumplimentándose y sobre él estaban marcados los puntos de espera de las diferentes organizaciones. Que aún así la Inspección hizo contar que es una no conformidad del proyecto aprobar el programa de apertura de la SAT sin estar marcados los puntos de inspección correspondientes. Que al respecto (ver apartado correspondiente al programa de acciones correctoras, los representantes de Enresa abrieron dicha no conformidad).

Que la Inspección estuvo en el barracón de obra de la empresa [REDACTED] y comprobó que se disponía de la documentación para realizar el trabajo. Que la Inspección solicitó el Plan de Ensayos correspondientes al día 23-03-10 en el que se indica que se tomaron muestras de hormigón estructural HA-25 y mortero H150 para la realización de los diferentes ensayos (3 lotes, 36 ensayos para la pantalla de pilotes HA-25; 1 lote, 12 ensayos para la viga de coronación Ha-25, y 3 lotes, 36 ensayos para la pantalla de pilotes H150). Que los resultados de los ensayos aún no habían finalizado. Que se exhibió la evolución del ensayo a compresión a 7, 28 y 56 días para el pilote 63 del lote PT (HA25), Informe 10/544 (CC-10-06-029) de los laboratorios [REDACTED]. Que a falta del resultado a 90 días, a los 56 días la resistencia media era de 25,6 N /mm². Que según se dijo, Enresa, por defecto, requiere el 100% de los ensayos dentro del criterio de aceptación. Que Enresa no ha definido qué pasaría si no todos los ensayos muestran un resultado aceptable y las consecuencias al respecto.

PROGRAMA DE ACCIONES CORRECTIVAS

Que según se informó a la Inspección, desde el 18 de abril se ha puesto en explotación el SIM (PAC de Enresa) en PIMIC. Que se pondrá en explotación para todo Enresa a partir del 1 de julio de este año.

Que la Inspección revisó el tratamiento en el SIM (PAC) las siguientes incidencias:

- NC de categoría C, código 057-PD-PI-0040, abierta el 28-04-10, sobre embalajes CMD con material desclasificable acopiados en una zona no identificada para ello, según el procedimiento de depósitos y campas de material desclasificable. Fue detectada en una inspección de calidad interna. Se mantienen las ubicaciones existentes, se revisa el procedimiento para dar de alta dichas ubicaciones. Consta de una acción correctiva para revisar el procedimiento 057-PC-PI-003. La acción fue realizada el 21-06-10 pero aún no se ha procedido a su cierre.
- NC de categoría C, código 057-PD-PI-0041, abierta el 29-06-10, sobre el hecho de que el servicio de ejecución haya marcado previamente a la aprobación de la SAT 179-008 los puntos de inspección sobre el PPI8 de [REDACTED]. Que la Inspección durante su visita a obra, comprobó que los PPI's que se estaban utilizando en



campo ya estaban marcados. Que esta NC fue abierta durante el desarrollo de la Inspección in situ.

Que por parte de los representantes del CIEMAT se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de julio de dos mil diez.

Fdo.:

Inspector CSN

Fdo.:

Inspector CSN

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del CIEMAT para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME CON EL CONTENIDO DEL ACTA, REFª CSN/AIN/CIE/10/177, INCLUYÉNDOSE A CONTINUACIÓN LAS CONSIDERACIONES Y PUNTUALIZACIONES QUE SE HAN ESTIMADO OPORTUNAS A LA VISTA DEL CONTENIDO DEL ACTA.

- Dada la consideración de documento público del acta de inspección, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.

- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.

- Página 1, párrafo 9º: Donde dice: "... Que el CIEMAT aprueba los procedimientos ... en su primera revisión. Que los cambios menores ... no se aprueban por el CIEMAT pues no afectan al alcance del proyecto ...", debe decir: "...Que el CIEMAT aprueba los procedimientos ...en la primera y en las sucesivas versiones. En el momento en que ENRESA emite una nueva revisión de un procedimiento, aún con cambios menores, el CIEMAT procede a revisarlo y a dar su aceptación o comentarios. La codificación interna del CIEMAT de cada procedimiento se mantiene en las sucesivas revisiones, cambiando lógicamente la fecha de la nueva aceptación".

- Página 1, párrafo 10º: Donde dice: "..., las reuniones que mantienen las dos organizaciones se programan cada tres meses. Que hasta principios del año en curso venían siendo mensuales. Que en estas organizaciones se ...", debe decir: "..., los informes se emiten trimestralmente. Que hasta principios del año pasado venían siendo mensuales. Las reuniones que mantienen las dos organizaciones se programan cada tres meses. Que en estas reuniones se ...".

- Página 2, párrafo 8º: Donde dice: "... realizada por D. [REDACTED] de Garantía de Calidad PIMIC desmantelamiento,...", debe decir: "... realizada por D. [REDACTED] Jefe de Garantía de Calidad del Proyecto PIMIC del CIEMAT, ...".

- Página 3, párrafo 1º: Donde dice: "..., un Jefe de Proyecto, ...", debe decir: "..., un Coordinador de Garantía de Calidad del Proyecto, ...".

- Página 3, párrafo 3º: Donde dice: "...Programas de Puntos de Inspección", debe decir: "...Programas de Puntos de Inspección".

- Página 4, párrafo 3º: Donde dice: Donde dice: "Auditoría 057-I-GCF-008...", debe decir: "Auditoría 057-IF-GC-008...".

- Página 5, párrafo 4º: Donde dice: "... a fecha de la Inspección...", debe decir: "... a fecha de la Inspección...".

- Página 6, párrafo 4º: Donde dice: "Que ambas SAT's han sido adjudicadas al contratista [REDACTED]", debe decir: "Que siendo adjudicados los citados trabajos al contratista [REDACTED], ambas SAT han sido presentadas por el mencionado contratista".

Donde dice: "... la instrucción Técnica IT-08 "Evaluación de riesgos específicos" y PPI...", debe decir: "... la instrucción técnica IT-08, Evaluación de riesgos específica y PPI..."

Donde dice: "... y la instrucción técnica IT-06 "Evaluación de riesgos específicos" y PPI...", debe decir: "... y la instrucción técnica IT-06, Evaluación de riesgos específica y PPI..."

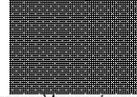
Donde dice: "... trabajos en capo...", debe decir: "... trabajos en campo..."

Respecto a la aprobación de las instrucciones técnicas (IT), se propone el siguiente texto: "Que el sistema de aprobación de instrucciones técnicas pese a no estar contemplado en ENRESA, se realiza a través de la aceptación de la propia SAT".

- Página 7, párrafo 2º: Donde dice: "... hizo contar...", debe decir: "... hizo constar..."

- Página 7, párrafo 3º: Donde dice: "...Que Enresa no ha definido qué pasaría si no todos los ensayos muestran un resultado aceptable y las consecuencias al respecto", debe decir: "Si se incumple el citado criterio establecido por ENRESA de resistencia en los ensayos, la empresa contratista como recoge su propio Plan de Calidad identificaría la consiguiente No Conformidad, analizaría el incumplimiento y determinaría las acciones al respecto a través del correspondiente informe de no conformidad y acción correctiva".

Madrid, 26 de Julio de 2010



Fdo.:



**SUBDIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES**

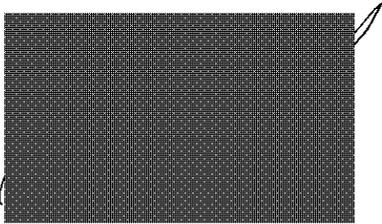


DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/CIE/10/177, de fecha 28 y 29 de Junio de 2010, los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

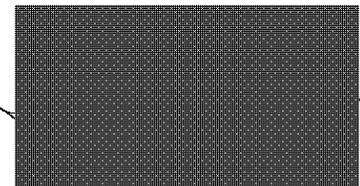
- Página 1, párrafo 9..... Se acepta el comentario.
Página 1, párrafo 10..... Se acepta el comentario
Página 2, párrafo 8..... Se acepta el comentario
Página 3, párrafo 1..... Se acepta el comentario
Página 3, párrafo 3..... Se acepta el comentario
Página 4, párrafo 3..... Se acepta el comentario
Página 5, párrafo 4..... Se acepta el comentario
Página 6, párrafo 4..... Se acepta los comentarios
Página 7, párrafo 2..... Se acepta el comentario
Página 7, párrafo 3..... El comentario no modifica el contenido del Acta

Madrid, 14-09-2010



Fdo. 

Inspector CSN



Fdo. 

Inspector CSN